

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y LA REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA OBRA, ID 2322-74-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN".

Vallenar, 23 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 0273

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 2160 de fecha 28 de Julio del 2016, que aprueba el contrato de la Propuesta Pública, ID 2322-74-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN".
- El Decreto Exento N° 3801 de fecha 17 de Noviembre del 2016, que aprueba la modificación y reprogramación financiera de la obra, ID 2322-74-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN".
- El Decreto Exento N° 4468 de fecha 26 de Diciembre del 2016, que aprueba la modificación y reprogramación financiera de la obra, ID 2322-74-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN".
- Dada la necesidad de ejecutar aumentos y disminuciones de obras, necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- El Expediente n° 6065 de fecha 07 de Diciembre del 2016, que aprueba las modificaciones del proyecto y los aumentos y disminuciones de obras.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, modificación de contrato de la obra, ID 2322-7-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA GREGORIO CASTILLO MARÍN", de fecha 13 de Enero del 2017, por Disminuciones de Obras, por un monto de \$ 11.841.058 (Once millones ochocientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos, I.V.A. incluido), y Aumentos de Obra por un monto de \$ 16.136.326 (Dieciséis millones ciento treinta y seis mil trescientos veintiséis pesos, I.V.A. incluido), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Constructora e Inmobiliaria RCR Ltda..
- 2° Producto de las Disminuciones y Aumentos de Obras, el monto contractual del proyecto se modifica, quedando el mismo en \$ 85.995.268, (Ochenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil, doscientos sesenta y ocho pesos, I.V.A. incluido).
- 3° La boleta de garantía que cauciona el fiel cumplimiento y Buena Ejecución del contrato, se encuentra con vigencia a la fecha, sin embargo se debe generar la garantía del 5%, según las Bases Administrativas Especiales (Art. 24°, "Garantía"), por el monto adicional de obras, \$ 4.295.268, (Cuatro Millones doscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos, I.V.A., incluido), producto de la diferencia entre los aumentos y disminuciones de obras.
- 4° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 5° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

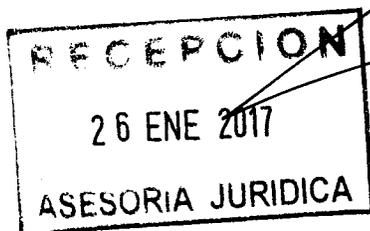

NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- SUBDERE.
- Contraloría Región de Atacama.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (3)
- SECPA.
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of de Transparencia.



JVR/NFR/GFC/LAA/laa.-